

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6565 LEVAGALIA ELEVADORES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LEVAGALIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad a lo señalado en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que por Acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de LEVAGALIA ELEVADORES, S.L., y de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de LEVAGALIA, S.L., celebradas el día 28 de octubre de 2020, se aprobó el proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas Compañías el día 22 de octubre de 2020 y, en consecuencia, la fusión por absorción de LEVAGALIA, S.L. por parte de LEVAGALIA ELEVADORES, S.L., de acuerdo con lo previsto en el art. 42 de la Ley 3/2009, en los términos del citado proyecto de fusión.

Las citadas juntas generales aprobaron como balance de fusión, el cerrado a 30 de septiembre de 2020.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse, a efectos contables y fiscales, realizadas por cuenta de la sociedad absorbente será el día 1 de enero de 2021.

De conformidad a lo establecido en el art. 43 de la Ley 3/2009 se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el art. 44 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto.

Ourense, 28 de octubre de 2020.- Los Administradores Solidarios, Mario Pérez Danta y Pablo Andrés Rodríguez Tullio.

ID: A200052278-1